



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005100-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a deficiencias detectadas en el bloque técnico construido en el Hospital Clínico de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 14 de abril de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005100, relativa a deficiencias detectadas en el bloque técnico construido en el Hospital Clínico de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 14 de abril de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805100, formulada por D. José María González Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a deficiencias detectadas en el nuevo bloque técnico del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

En las obras del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, como en las de cualquier otro centro público de finalidad asistencial, con anterioridad a la licitación del contrato para la redacción del proyecto y la ejecución de la obra, fue aprobado el correspondiente Plan Funcional que, posteriormente, a medida que las obras han ido avanzando, se ha ido actualizando para así garantizar su plena adaptación a las necesidades asistenciales del momento. Esas adaptaciones posteriores se hicieron a partir de las observaciones y alegaciones formuladas por los distintos servicios del hospital, que una vez adaptadas a las necesidades técnicas, especialmente a las directrices de edificabilidad, y a las prescripciones legales vigentes, fue aprobado, con carácter previo, por el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

Pues bien, las deficiencias a las que hace mención la pregunta no pueden ser calificadas como tales, por cuanto las obras se han ejecutado y recibido de plena conformidad con el proyecto, las disposiciones legales vigentes y el Plan Funcional.



Adicionalmente señalar que la distribución definitiva de espacios, mobiliario y equipos garantizará la plena adaptación a las necesidades de los usuarios, familiares y profesionales.

Valladolid, 3 de junio de 2014.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.